

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno.—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1887.

MARTES 5 DE ABRIL.

Número 41.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA

NEGOCIADO 3º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 164 y con fecha 25 de Febrero último se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:— Por convenir al mejor servicio el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar al Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Ponce de ascenso, en el territorio de la Audiencia de Puerto-Rico vacante por pase á otro destino de Don Lucas Alonso Oller, á Don Santiago Barrota y Scheidnagel, Promotor fiscal, electo de Tondo, de la misma categoría en el territorio de la Audiencia de Manila.— De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y habiendo acordado su cumplimiento con fecha 23 del actual de orden del Excmo. Sr. Gobernador General se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 30 de Marzo de 1887.— El Secretario del Gobierno General, *Julio Domingo Bazán*. [1905]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 165 y con fecha 25 del mes próximo pasado se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:— El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar dice con esta fecha al Gobernador General de Cuba lo que sigue:— Excmo. Sr.:— Por convenir al mejor servicio, el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á bien trasladar al Juzgado de 1ª Instancia del Distrito Sur de Matanzas, de ascenso, en el territorio de la Audiencia de la Habana, vacante por promoción de Don José Lirio y Vallur, á Don Lucas Alonso Oller, electo para igual cargo en Ponce, de la misma categoría en el territorio de la Audiencia de Puerto-Rico, y Secretario de Gobierno que ha sido, de la de Puerto Príncipe.”— De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cumplimiento por S. E. con fecha 23 del corriente, de su orden Superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 30 de 1887.— El Secretario del Gobierno General, *Julio Domingo Bazán*. [1906]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 163 y con fecha 25 de Febrero último, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:— Por convenir al mejor servicio, el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar al Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Guayama, de entrada en el territorio de la Audiencia de Puerto-Rico, vacante por pase á otro destino de Don Leopoldo Cid y Feijóo á Don Enrique Babe, electo para igual cargo en Cavite, de la misma categoría en el territorio de la Audiencia de Manila. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y habiendo acordado su cumplimiento con fecha 23 del corriente de su Superior orden se publica en la GACETA para general conocimiento.

Puerto-Rico Marzo 31 de 1887.— El Secretario del Gobierno General, *Julio Domingo Bazán*. [1907]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 176 y con fecha 2 del actual, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:— Visto el expediente instruido en esa Isla á instancia de varios vecinos de los barrios de las dos Floridas-Barceloneta, Montaña-Arecibo, Limon-Utuado y Fronton-Ciales, en solicitud de que se erija una nueva parroquia en las dos Floridas, centro de los barrios mencionados: vistos los informes emitidos por las Autoridades civiles y eclesiásticas que han intervenido en este asunto favorables en su mayoría á la erección de las parroquias, y considerando que en el expediente, cuya instruccion se encuentra ajustada á las disposiciones vigentes en la materia, aparece plenamente demostrada la necesidad y conveniencia de la nueva parroquia; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido acceder á la erección de una nueva parroquia de la categoría de ingreso en el barrio Las dos Floridas del pueblo de Barceloneta, compuesta del indicado barrio y de los de Montaña de Arecibo, Limon de Utuado, y Fronton de Ciales, que se segregarán en lo espiritual de sus respectivas matrices.— De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y habiendo acordado su cumplimiento con fecha 23 del corriente mes, de orden del Excmo. Sr. Gobernador General se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 31 de 1887.— El Secretario del Gobierno General, *Julio Domingo Bazán*. [1905]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 177 y con fecha 2 del corriente, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General, la Real orden que sigue:

“Excmo. Sr.:— Visto el expediente remitido por V. E. con carta oficial número 302 de 9 de Julio último, sobre elevacion á la categoría de ascenso de la parroquia del pueblo de Cayey en esa Isla.— Vistos los informes favorables que han emitido el Gobernador Eclesiástico y la Comision provincial, y los negativos evacuados por la Contaduría general, la Intendencia de Hacienda, el Consejo Contencioso Administrativo y V. E.; considerando que á pesar del crecimiento de la poblacion de Cayey, este pueblo no satisface en la actualidad segun informa la Intendencia general de Hacienda, mas que la cantidad de 3835 pesos por subsidio territorial é industrial; y considerando que son muchos los términos municipales de esa Isla, cuyas Parroquias son de entrada aun cuando tienen mas poblacion y contribuyen con mayor cantidad que el pueblo de Cayey, no permitiendo el Estado actual del Tesoro público su elevacion de categoría; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido denegar por ahora, la elevacion á la categoría de ascenso de la parroquia del pueblo de Cayey en esa Isla.— De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y acordado su cumplimiento por S. E. con fecha 23 del corriente, de su Superior orden se publica en la GACETA para general conocimiento.

Puerto-Rico, 31 de Marzo de 1887.— El Secretario del Gobierno General, *Julio Domingo Bazán*. [1909]

Continuacion de las felicitaciones recibidas con motivo de la llegada de S. E. á esta Isla.

Gobernador General—Alcalde de Vieques.
“A nombre del Concejo municipal y el del mio propio felicito respetuosa y sinceramente á V. E. por su feliz arribo á esta provincia.”

Gobernador General—Alcalde de Aguas-buenas.
“Felicita por su feliz arribo a esta provincia y haber merecido la alta honra de ocupar el Gobierno de

esta Antilla, ofreciéndole á V. E. la mas leal adhesion y respeto.”

Gobernador General—Alcalde Rio-grande.
“El Alcalde que suscribe en nombre y representacion del Ayuntamiento, Autoridades, Institutos armados y leales habitantes de este término municipal, saluda cordial y respetuosamente á V. E. y le felicita por su arribo á esta Isla.”

Gobernador General—Alcalde de Ciales.
“Tengo el honor de felicitar á V. E. á nombre de este Ayuntamiento, vecindario y empleados por su feliz arribo á esta Isla.”

Gobernador General—Alcalde Toa-baja.
“En nombre del Ayuntamiento y demás Corporaciones que presido, Autoridades y vecinos de este término municipal, así como tambien en el mio propio, tengo la honra de felicitar á V. E. por su feliz arribo á esta Isla y de ofrecerle mi mas decidida cooperacion.”

Gobernador General—Alcalde las Piedras.
“Tengo el honor de felicitar á V. E. como Alcalde y Presidente de este Ayuntamiento, por su feliz arribo á esta Isla, y toma de posesion de Capitan General de la misma; prometiendo á V. E. secundar los deseos que se propone en su Superior Circular inserta en la GACETA número 35 de 24 del que cursa.”

Gobernador General—Alcalde Barros.
“Enterada esta Alcaldía de haber V. E. tomado posesion del Gobierno y Capitanía General de esta provincia el dia 23 del corriente, tengo la honra de felicitar respetuosamente á V. E. por su feliz arribo á la misma, ofreciéndole esta Alcaldía su mas decidida cooperacion.”

Gobernador General—Alcalde Maricao.
“Tengo el honor de saludar á V. E. respetuosamente en nombre de las Corporaciones que presido en el del vecindario y en el mio, permitiéndome al mismo tiempo ofrecerle nuestra mas respetuosa consideracion.”

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS. PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 149 de fecha 5 de Marzo, Mr. Jarham Masewell Lejte de Cotford, residente en Inglaterra, ha obtenido patente de invencion por “la explotacion exclusiva de mejoras en la preparacion de materiales para, y, en la fabricacion de copelas y cañas,” por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 23 de Seiembre de 1886 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1906 en que concluirá su derecho; siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y es cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIODICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 29 de Marzo de 1887.— El Secretario del Gobierno General, *Julio Domingo Bazán*.

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 149 de fecha 5 de Marzo, Mr. Henry Ffrench Brouchead, residente en Lóndres, ha obtenido patente de invencion por “mejoras en reguladores ó graduadores de gas,” por la cual se concede dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 24 de Setiembre de 1886 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1906 en que concluirá su derecho; siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.